**Matriz de Medios de Verificación**

| **Componentes/Objetivos de Política** | **Condiciones de Política**  **Programático I** | **Medio de verificación** | **Responsable** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente I: Estabilidad Macroeconómica** | | | |
| Asegurar el mantenimiento de un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas y en la Carta de Políticas. | (1.1.1) Asegurar que el contexto macroeconómico del prestatario es congruente con los objetivos del programa. | (1.1.1) Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC, por sus siglas en inglés) elaborada por el Banco y vigente al momento del desembolso. | Ministerio de Hacienda (acción), BID (IAMC, por sus siglas en inglés). |
| **Componente II: Desarrollo de la Agenda Digital** | | | |
| Establecimiento de la Agenda Digital Argentina como instrumento de coordinación de las políticas públicas. | (2.1.1) Aprobación de una propuesta de objetivos y estructura de gobernanza de la Agenda Digital Argentina, siguiendo mejores prácticas internacionales. | (2.1.1) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que aprueba los objetivos y la estructura de gobernanza de la Agenda Digital Argentina.  ([Decreto No 996/2018](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/316036/norma.htm).  [Anexo I – Informe IF-2018-55052681-APN-SGDEIT-JGM](https://drive.google.com/file/d/1TES5nkHDfQv_PE8UmAYtmuNuAgwu1fph/view?usp=sharing)). | Secretaría de Gobierno Digital e Innovación Tecnológica. |
| **Componente III: Regulación estratégica para la conectividad digital** | | | |
| Fortalecimiento del marco legal de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). | (3.1.1) Presentación al Congreso de la Nación Argentina de un proyecto de ley que, mediante la modificación de leyes existentes, establezca un marco legal para las TIC que: (i) fomente la inversión y la competencia en el despliegue de infraestructura a través de la compartición de infraestructura; (ii) promueva el uso del espectro radioeléctrico; y (iii) fomente la convergencia de servicios de las TIC con independencia de la tecnología y plataforma. | (3.1.1) Copia del mensaje del Poder Ejecutivo Nacional presentando al Congreso de la Nación Argentina las modificaciones legales para establecer un marco general de las TIC.  (Mensaje de modificación para las Leyes No. 26522 y No. 27078. INLEG No. 2018˗14606057-APNPTE). | Secretaría de Tecnologías de Información y Comunicaciones. |
| Mejora de la regulación de la competencia en el mercado de las TIC. | (3.1.2.a) Aprobación del marco legal para la defensa de la competencia y creación de una autoridad nacional de competencia independiente y su reglamentación. | (3.1.2.a) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la promulgación de la ley que crea el marco legal y del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que aprueba su reglamento.  (Ley No.27442 y Decreto No. 480/2018). | Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. |
| (3.1.2.b) Aprobación de la reglamentación sobre portabilidad numérica del servicio de telefonía fija. | (3.1.2.b) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución que aprueba la reglamentación.  (Resolución No. 203/2018 del Ministerio de Modernización). |
| (3.1.2.c) Aprobación del Reglamento General de Interconexión y Acceso. | (3.1.2.c) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución que aprueba el reglamento.  (Resolución No. 286/ 2018 del Ministerio de Modernización). |
| Desarrollo de la infraestructura para la inclusión digital. | (3.1.3.a) Aprobación de las Resoluciones que permitan (i) la expansión de la red mayorista de Internet y (ii) la conexión a Internet de zonas poco pobladas. | (3.1.3.a) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de las Resoluciones que establezcan las medidas.  (Resolución No. 4701/2018 del Ente Nacional de Comunicaciones y Resolución No. 5716/2017 del Ente Nacional de Comunicaciones). | Ente Nacional de Comunicaciones. |
| (3.1.3.b) Identificación de acciones y mejores prácticas para incorporar la perspectiva de género en la inclusión digital, incluyendo las mejores prácticas derivadas del G20. | (3.1.3.b) Copia del Informe Técnico elaborado por la Secretaría de Gobierno Digital e Innovación Tecnológica identificando las acciones para la inclusión de la perspectiva de género.  (Informe [IF-2018-57409028-APN-SGDEIT JGM](https://drive.google.com/file/d/1hqnWiyQyZ2qjoQbzQHWGhoV2p7j6H18d/view?usp=sharing)) | Secretaría de Gobierno Digital e Innovación Tecnológica. |
| **Componente IV: Desarrollo del Gobierno Digital** | | | |
| Fortalecimiento de la seguridad de las infraestructuras críticas, de los datos personales y buenas prácticas en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | (4.1.1.a) Aprobación de un Proyecto de Estrategia Nacional de Ciberseguridad. | (4.1.1.a) Copia del informe de la Secretaría de Infraestructura Tecnológica y País Digital que dé cuenta de la aprobación a nivel de Proyecto de la Estrategia por parte del Comité de Ciberseguridad.  (Informe IF-2018˗54349553˗APN˗SITPD#JGM). | Secretaría de Infraestructura Tecnológica y País Digital. |
| (4.1.1.b) Aprobación de regulaciones sobre privacidad en el uso de datos personales en el sector público y sobre buenas prácticas en el uso de las TIC en el sector público. | (4.1.1.b) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución y Disposiciones que aprueban las regulaciones sobre privacidad de datos personales y buenas prácticas en el uso de las TIC.  (Resolución No. 40/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública.  Disposición No. 2/2018 y No. 3/2018 de la ONTI (“Decálogo Tecnológico”). | Agencia de Acceso a la Información Pública  Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI). |
| Desarrollo de la digitalización y la interoperabilidad en el sector público. | (4.1.2.a) Aprobación de regulaciones que establezcan la obligación de la administración pública nacional de realizar todos sus trámites de manera digital en su relación con el ciudadano. | (4.1.2.a) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de los Decretos que aprueban las regulaciones.  (Decreto No. 894/2017  Decreto No. 733/2018) | Secretaría de Modernización Administrativa. |
| (4.1.2.b) Implementación del Módulo de Interoperabilidad de datos (INTEROPER.AR) de Gestión Documental Electrónica (GDE) como plataforma de intercambio segura de la información pública. | (4.1.2.b) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la ley que establece la interoperabilidad entre instalaciones de GDE.  (Ley No. 27446).  (4.1.2.b) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de la Secretaría de Modernización Administrativa que establece los estándares de interoperabilidad a nivel nacional.  (Resolución No. 19/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa). |
| Despliegue de herramientas y plataformas para habilitar las transacciones seguras por Internet entre ciudadano y gobierno. | (4.1.3.a) Creación de la plataforma de firma digital remota (FIRM.AR) que facilite el uso masivo de la firma digital. | (4.1.3.a) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Decreto que establece la plataforma de firma digital remota y de las Resoluciones que establecen (i) el Manual y Política del certificador de firma digital y (ii) la licencia para emitir certificados digitales.  (Decreto 892/2017  Resolución 87/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa.  Resolución121/2018 del Ministerio de Modernización). | Secretaría de Modernización Administrativa. |
| (4.1.3.b) Autorización del uso de la plataforma de autenticación electrónica del ciudadano en sus relaciones con la administración púbica nacional (AUTENTIC.AR) para autenticar plataformas de entidades que no formen parte del sector público nacional. | (4.1.3.b) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución del Ministerio de Modernización que autoriza el uso de AUTENTIC.AR a entidades que no forman parte del sector público nacional.  (Resolución No. 216/2018 del Ministerio de Modernización). |
| Promoción del uso de nuevas tecnologías para la prestación de servicios públicos. | (4.1.4.a) Creación de la red “*Blockchain* Federal Argentino” entre sector privado, academia y sector público. | (4.1.4.a) Copia del Convenio firmado entre la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (DNRD/NIC) y la Cámara Argentina de Internet (CABASE).  (Convenio firmado). | Oficina Nacional de Tecnologías de Ia Información (ONTI). |
| (4.1.4.b) Puesta en operación del servicio de identificación biométrica con reconocimiento facial de las personas con base en la información del Registro Nacional de las Personas. | (4.1.4.b) Copia de la Disposición que aprueba el modelo de convenio que permite poner a disposición el servicio.  (Disposición No. 4133/2018 de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas). | Secretaría de Modernización Administrativa. |
| (4.1.4.c) Desarrollo de un Mapa Ocupacional de la familia de puestos de TIC para el diseño de programas formativos de los servidores públicos. | Copia de la Disposición de la Dirección Nacional Institucional del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) que aprueba el Mapa Ocupacional de la familia de puestos de TIC.  (Disposición No. DI˗2018˗81˗APN˗INAP#JGM del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)). | Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). |
| **Componente V: Transformación productiva digital** | | | |
| Transformación digital de empresas. | (5.1.1.a) Inicio de la implementación de un programa piloto para la transformación digital de las PyME que permita obtener insumos para la elaboración de un Programa de Transformación Digital de las PyME. | Copia de un Informe Técnico sobre el avance de la implementación del programa piloto.  (Informe Técnico de la Secretaría de Emprendedores y PyME. IF˗2018˗55421840-APN-SECPYME#MPYT). | Secretaría de Emprendedores y PyME. |
| (5.1.1.b) Aprobación del marco regulador que permita al INPI digitalizar los procesos para efectuar presentaciones de solicitudes y otras tramitaciones que permitan a ciudadanos y empresas acceder a la protección de marcas y patentes. | Copia de la Resolución que apruebe el marco regulador de la tramitación digital aplicable a los usuarios del INPI.  (Resolución No. 250/2018 del Presidente del INPI) | Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI). |
| Innovación basada en tecnologías digitales | (5.1.2.a.1) Desarrollo de un plan de trabajo para la elaboración de un proyecto de ley de ciencia y tecnología que incluya un nuevo marco regulatorio para facilitar el desarrollo de tecnologías nuevas con bancos de pruebas *(testbeds* y *sandboxes*). | (5.1.2.a.1)  Copia del Informe que contiene el plan de trabajo para la elaboración del proyecto de ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.  (Informe de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva No. ME-2018-34962245-APN-DNPYP#MCT) | Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. |
| (5.1.2.a.2) Creación de una mesa de trabajo de tecnologías emergentes con representación de los sectores público y privado. | (5.1.2.a.2) Copia de la Resolución que crea la mesa de trabajo.  (Resolución No. 2018-838-APN-MCT del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva). |
| (5.1.2.b) Definición de los lineamientos para el desarrollo del Plan Nacional de Inteligencia Artificial (IA). | (5.1.2.b) Copia del Informe que detalla los lineamientos para el desarrollo del Plan de Inteligencia Artificial.  (Informe de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. [NO-2018-56999568-APN-SPPCTIP#MECCYT](https://drive.google.com/file/d/1k7E5nHm1V8eXx3KwoOom6b3ZCSBjfNU-/view?usp=sharing)). |
| Transformación digital en sectores verticales. | (5.1.3.a)Definición de los lineamientos técnicos para la elaboración de un proyecto de ley de Economía del Conocimiento. | (5.1.3.a) Copia del Informe Técnico que refleje los lineamientos técnicos elaborados a partir de un proceso de consulta.  (Informe Técnico de la Secretaría de Emprendedores y PyME.  [IF - 2018-55421965-APN-SECPYME#MPYT](https://drive.google.com/file/d/19k_CF9jO-mAC6X8dhQOGa_G90iOq8olu/view?usp=sharing)). | Secretaría de Emprendedores y PyME. |
| (5.1.3.b). Elaboración de un borrador de Resolución que presente la Estrategia del Modelo de Información para la Construcción (BIM, por sus siglas en inglés) en Argentina y establezca la mesa de trabajo para su implementación en el sector público. | (5.1.3.b) Copia del Informe Técnico con el borrador de Resolución.  (Informe Técnico de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública). | Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública. |
| (5.1.3.c) Puesta en marcha, en al menos cuatro agencias públicas, de proyectos piloto que utilicen BIM. | (5.1.3.c) Informe Técnico que dé cuenta de los avances en los proyectos piloto.  (Informe Técnico de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública. [IF-2018-56883448-APN-DNPYDOP#MI](https://drive.google.com/file/d/19mRqPDp0pMwobebaPrB4IjQcRIG1Os6l/view?usp=sharing)). | Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública. |
| **Sector Financiero**  (5.1.4.) Aprobación de regulaciones para (i) facilitar los medios de pago electrónico, a través de mejorar la interoperabilidad entre cuentas a la vista y servicios de pago (Clave Virtual Uniforme), y (ii) la adopción de un estándar para pagos a través de código de respuesta rápida (QR, por sus siglas en inglés). | (5.1.4) Copia de las Circulares del Banco Central de la República Argentina que establecen la CVU y el estándar para pagos a través de código QR.  (Circular No. SINAP 1–70.  Circular RUNOR 1-1369). | Banco Central de la República |
| Promoción del talento para la transformación digital. | (5.1.5) Elaboración de una propuesta de reforma del Programa 111.000 destinado a formar programadores, profesionales y emprendedores, para mejorar su vinculación a empresas. | (5.1.5) Copia del Informe Técnico que contenga la propuesta de reforma del programa.  (Informe Técnico de la Secretaría de Emprendedores y PyME. [IF˗2018˗55421528˗APN˗SECPYME#MPYT](https://drive.google.com/file/d/1-TTe_PW4yBWChQqMNXZquySgU26DX_os/view?usp=sharing)). | Secretaría de Emprendedores y PyME. |
| (5.1.6) Presentación al Congreso de la Nación Argentina del Proyecto de Ley que incluye la creación del Instituto Nacional de Formación Laboral, del documento de identidad ocupacional y de la Red Federal de Servicios de Empleo. | (5.1.6) Copia del expediente del Senado de la Nación que contiene el Proyecto de Ley de Capacitación laboral continua, transición entre el sistema educativo formal y el trabajo, fomento del empleo juvenil y entrenamiento laboral.  (Copia del expediente del Senado de la Nación No. 1380/18). | Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo. |